

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

33137 *Extracto de la Orden del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso académico 2027/2028*

BDNS(Identif.):934290

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/934290>)

Primero. Número de becas convocadas y duración:

Se convocan dos becas de formación y perfeccionamiento profesional para el curso 2027/2028: una beca se financiará con cargo a la Secretaría de Estado de Comercio y tendrá una duración máxima de 12 meses, que en ningún caso podrá prolongarse más allá del 31 de diciembre de 2028. Mientras que la segunda beca se financiará con cargo a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, con una duración inicial de 12 meses que no podrá superar la fecha límite de 31 de diciembre de 2028, pero con la posibilidad de prorrogarla por un curso adicional.

Segundo. Finalidad:

Contribuir a la formación académica y al perfeccionamiento profesional de los funcionarios al servicio del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, con el propósito de ampliar la experiencia y los conocimientos relacionados con el ámbito competencial de ese departamento.

Tercero. Importe:

La dotación de las becas comprenderá los siguientes montantes: (1) asignación mensual bruta durante la estancia en los Estados Unidos de 2.600,00 euros; (2) ayuda de viaje de ida y vuelta de 3.000,00 euros; (3) importe de la matrícula, tasas y seguro médico obligatorios de la universidad hasta un máximo de 40.000,00 euros, o, alternativamente, ayuda para gastos derivados del proyecto de investigación hasta un máximo de 10.000,00 euros; (4) importe de un curso de orientación académica previo al inicio de la beca que ofrecerá el «Institute of International Education» (IIE) cuando resulte necesario para el ingreso en las universidades; (5) suscripción de un seguro con una cobertura máxima de 100.000,00 dólares estadounidenses por enfermedad y accidente, con exclusión del tratamiento de enfermedades preexistentes y de los servicios de odontología, así como otros tratamientos que se comunicarán a los becarios antes de su incorporación a los Estados Unidos; (6) importe para la compra de libros y gastos de primera instalación de 3.000,00 euros; (7) asignación mensual para la suscripción al familiar acompañante de otro seguro médico similar al que disfrutará el becario de 60,00 euros; y (8) ayuda de viaje de ida y vuelta para el familiar acompañante de 1.000,00 euros.

Cuarto. Beneficiarios:

Para ser beneficiario de la beca será necesario: (1) tener nacionalidad española, por lo que no se admitirán solicitudes de beneficiarios de doble nacionalidad con los Estados Unidos; (2) estar en posesión de un título superior - Doctor, Licenciado, Máster, Grado, Ingeniero o Arquitecto- expedido por una universidad española. En el caso de los títulos otorgados por centros universitarios extranjeros o españoles privados, deberán estar homologados antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes; (3) poseer un excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-; (4) estar prestando servicios efectivos en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, como funcionario de carrera del subgrupo A1 o A2, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes; (5) justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación en las actividades ordinarias del Ministerio; y (6) no podrán ser beneficiarios de estas ayudas los solicitantes que hayan disfrutado previamente de una beca Fulbright.

Quinto. Bases reguladoras:

Orden ECM/1134/2024, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y se convocan, por tramitación anticipada, tres becas para el curso 2025/2026, (BOE número 252, de 18 de octubre de 2024).

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. Otros datos:

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <https://fulbright.es/programas-y-becas/becas-para-espanoles/programas-para-funcionarios/> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Madrid, 7 de octubre de 2026.- El Vicepresidente primero del Gobierno y Ministro de Economía, Comercio y Empresa

(P.D. Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre)

La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa

Aida Fernández González.

ID: A260043607-1